



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0327-2026-UNAP

Iquitos, 9 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 178-2026-FIQ-UNAP, presentado el 5 de marzo de 2026, por el secretario académico (e) de la Facultad de Ingeniería Química, sobre autorización y financiamiento de viaje de un grupo de docentes y estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Matsen Rolando García Navarro, secretario académico (e) de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de un grupo de docentes y estudiantes de la mencionada Facultad, para que realicen una visita académica del 18 al 20 de marzo de 2026, al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), organismo adscrito al Ministerio de Energía y Minas (MINEN), con la finalidad de realizar coordinaciones para fortalecer la formación académica de los estudiantes de la FIQ;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, como comunidad académica, orientada a la investigación y a la docencia, debe buscar estrategias para fortalecer la formación académica de los estudiantes, demostrar y aplicar actividades relacionadas con la tecnología y energía nuclear;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la visita académica que realizarán los docentes es importante, así como la participación de los estudiantes para afianzar sus aprendizajes que favorecerá en el futuro su desempeño profesional;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima procedente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 18 al 20 de marzo de 2026, de los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), para que realicen la referida visita;

Que, por disposición del rector y a solicitud del secretario académico (e) de la Facultad de Ingeniería Química, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 18 al 20 de marzo de 2026, de los docentes y estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para que realicen una visita académica al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), organismo adscrito al Ministerio de Energía y Minas (MINEN), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|---|
| 1. Luis Gómez Tuesta | Docente asociado a dedicación exclusiva |
| 2. Arturo Seclen Medina | Docente asociado a dedicación exclusiva |
| 3. María Teresa Beatriz Bardales Freitas | Estudiante |
| 4. Juan Roman Benites Cornejo | Estudiante |



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0327-2026-UNAP

- | | |
|----------------------------------|------------|
| 5. Macclint Pierre Ique Lozano | Estudiante |
| 6. Ana Cecilia Quehue Ruiz | Estudiante |
| 7. Jhuser Chris Zevallos Sánchez | Estudiante |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los estudiantes y docentes mencionados en el artículo primero **pasajes aéreos económicos, viáticos por comisión de servicio y asignación económica** (para gastos de alojamiento, alimentación y movilidad), según corresponda, de la siguiente manera:

N°	Nombres y apellidos	Pasaje aéreo económico	Viáticos	Asignación económica S/
1	Luis Gómez Tuesta	Iquitos/Lima/Iquitos	3 días	.-
2	Arturo Seclen Medina	Iquitos/Lima/Iquitos	3 días	.-
3	María Teresa Beatriz Bardales Freitas	Iquitos/Lima/Iquitos	.-	450.00
4	Juan Roman Benites Cornejo	Iquitos/Lima/Iquitos	.-	450.00
5	Macclint Pierre Ique Lozano	Iquitos/Lima/Iquitos	.-	450.00
6	Ana Cecilia Quehue Ruiz	Iquitos/Lima/Iquitos	.-	450.00
7	Jhuser Chris Zevallos Sánchez	Iquitos/Lima/Iquitos	.-	450.00

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes y estudiantes mencionados en el artículo segundo tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados, la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, según corresponda, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de la visita realizada, en el Rectorado con copia en la FIQ.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Testa
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,FIQ,DGA,OPP,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int.(6),SG,Archivo(2)
jevd.